



*DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS*

## **COMUNICADO AL PÚBLICO EN GENERAL**

### **PASOS PARA OBTENER EL INFORME DE DETERMINACIÓN DE REGLA ORIGEN**

#### **TRATADO DE LIBRE COMERCIO PANAMÁ- MÉXICO**

Para la obtención del Informe de Determinación de Regla Origen, la persona natural o jurídica, interesada en conocer el origen de un producto industrial o agroindustrial - presentará a la Dirección General de Industrias (DGI) la información siguiente:

- Copia del Registro Único del Contribuyente (RUC)
- Copia del Aviso de Operación
- Formulario de Solicitud de Determinación de Regla de Origen ante la Dirección General de Industrias, firmada por el exportador o representante legal de la empresa. (Formato 1).
- Formulario de Solicitud de Determinación de Regla de Origen. (Formato 2).

**Nota:** Luego de obtener el Informe de Determinación de Regla de Origen, el exportador podrá proceder a completar el Certificado de Origen y solicitar la certificación o refrendo ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior.